

REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 28 de marzo de 2022.-DECRETO ALC. Nº 1435.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.116, de fecha 20 de noviembre de 2012, que aprueba la Ordenanza Municipal N° 025, denominado "Relativa a Cobro de Patentes, Impuestos y Derechos Municipales, Concesiones, Permisos y Servicios Impagos", para la Comuna de Alto Hospicio; Memorando Nº 106, de fecha 24 de marzo de 2022, que solicita decretar la celebración de un convenio de pago por Patente Comercial, con Ing. Construcciones V&C S.A.

DECRETO:

la Municipalidad de Alto Hospicio e **Ing. Construcciones V&C S.A**, RUT 76.337.700-8, giro Obras menores en construcción-alquiler de equipos de construcción) en las condiciones establecidas en el Memorando N° 106, del Departamento de Rentas Municipales, de fecha 24 de marzo de 2022, y sus antecedentes adjuntos, según el siguiente detalle:

- ✓ Deuda total: \$2.491.709.
- ✓ Pie a Cancelar: \$500.000.
- ✓ Cuota Pactadas: 5 Cuotas.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/amy
<u>Distribución:</u>
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Rentas Municipales